

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29352 SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 461/2011, por Auto de fecha 5 de julio de 2013 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor "El Cagigalon, S.L.", con CIF número B-39634670, y con domicilio en Barrio Llosacampo, 31, bajo, de Renedo de Piélagos, suspendiéndose la Junta de Acreedores señalada para el día 26 de septiembre de 2013.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4. Dese apertura de la fase de liquidación la publicidad establecida en los arts. 23 y 24 LC.

Publíquese la presente resolución en la página web del TSJ de Cantabria a efectos meramente informativos.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a los dispuesto en el art. 148 de la LC.

Santander, 15 de julio de 2013.- La Secretario.

ID: A130043358-1